

COMPRA DIRECTA N°1477

FECHA DE APERTURA

27/10/2021 HORA 17:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por los artículos de limpieza e higiene que se detallan a continuación:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	10 Bid.	Alcohol en Gel 70° (Envase 3 Lt).
2	48 un.	Cepillo dental adulto.
3	48 un.	Cepillo dental niño.
4	36 Bot.	Shampoo (Envase de 900 ml).
5	36 Bot.	Crema de enjuague (Envase de 900 ml).
6	24 un.	Cucarachicida en aerosol.
7	24 un.	Desodorante axilar femenino 12 un – Desodorante axilar masculino 12 un (Rolon).
8	30 Pares	Guantes de goma de uso doméstico.
9	36 un.	Insecticida en aerosol.
10	84 un.	Jabón de tocador en barra (Protex – ASTRAL).
11	12 un.	Limpiavidrios c/gatillo.
12	21 Fda.	Papel higiénico cilindro x 500 mts. (Funda de 6 cilindros c/u=126 cilindros).
13	36 un.	Pasta dental para adulto.
14	36 Paq.	Toalla femenina común.
15	480 Paq.	Toalla de papel intercalada Elite IP313 de 21,6cmx22cm - Paquete 250 un - (Caja x 12 Paquetes).

COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax.

Por consultas o aclaraciones comunicarse a través del correo electrónico: comprasanelones@inau.gub.uy.

Lugar de entrega: la mercadería adjudicada, deberá entregarse, con previa coordinación, en Sector Compras de INAU, Dirección Departamental de Canelones, sito en Héctor Miranda esquina Treinta y Tres.

Requisitos:

- 1)- En caso de variedad de artículos, se solicita incorporar catálogo o fotos de los mismos.
- 2)- Entrega: inmediata según demanda.
- 3)- Cotización: Contado.
- 4)- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar N° de Compra Directa y RUT de la Empresa en los mismos.
- 5)- El Instituto sólo pagará por el artículo entregado previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

Documentación especial exigida al adjudicatario: Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

Notificaciones y Comunicaciones: El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente/adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

Aceptación de las condiciones: En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE. Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

Incumplimientos y Sanciones: La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.